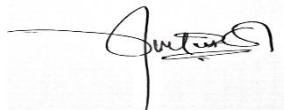


SECRETARÍA: 06 de agosto de 2020. Se agrega al proceso edicto emplazatorio y constancia de pago publicación Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas agosto seis (06) de dos mil veinte (2020)

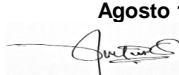
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS
Demandado: BLANCA NELLY GIRALDO
CRISTIAN CAMILO MESA GIRALDO
WILMER LLANOS GÓMEZ
Radicación: 17380 40 89 005 2019 00562 00
Sustanciación: 689

Aportado el edicto emplazatorio publicado en el diario La Patria el día domingo 12 de julio del año en curso, se ordena incluirlo en el **REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS**, y efectuado lo anterior, se contabilizará el término de quince (15) días para la comparecencia de los demandados **BLANCA NELLY GIRALDO, CRISTIAN CAMILO MESA GIRALDO y WILMER LLANOS GÓMEZ** de no hacerlo en ese lapso se designará Curador Ad Litem.

En cuanto al recibo de pago de la publicación que anexó la demandante, la suma de dinero allí prevista se tendrá en cuenta al momento de liquidar las costas.

NOTIFIQUESE,


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-articulo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en
el Estado N°67
Agosto 10 de 2020

FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.